INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 14/2022

"ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 015/2024

ADENDA – ANEXO 1

JACK FACK S.R.L.

ID: 399.919

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 015/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC N° 80003631-0, domiciliada en las calles Gómez de Castro 238 c/ Guido Spano (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Rafael Cáceres Galeano**, con Cédula de Identidad N° 3.175.936, de acuerdo a la Escritura Pública N° 07, de fecha 27 de enero del 2025, pasada ante la Escribana Sofía Raquel Fernández, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 015/2024, suscrito en fecha 11 de abril de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 033-020/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 14/2022 "**ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S"**, ID: 399.919, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 039-027/2025, de fecha 24 de junio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, resuelve en su Art 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 015/2024, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 14/2022 "**ADQUISICIÓN DE STENTS MEDICADOS DE HEMODINAMIA PARA EL I.P.S"**, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO N° 015/2024 - JACK FACK S.R.L	
LOTE NRO: 2	
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	Gs 4.295.000.280
MONTO MAXIMO AMPLIADO	Gs 859.000.056

Monto Máximo Total ampliado a la firma JACK FACK S.R.L es de Gs. 859.000.056 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y nueve millones cincuenta y seis mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031508/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 358 *"Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y de Laboratorio"*, de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2322/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, para la ampliación del Contrato N° 015/2024, de la firma **JACK FACK S.R.L.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

RAFAEL CÁCERES
Jack Fack S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 015/2024

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

RAFAEL CÁCERES
Jack Fack S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mayna Báez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones